





# T-OPDU-FR-14: LICENCIA DE BARDAS PARA VIVIENDA

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p><b>Dependencia que autoriza el trámite</b></p> <p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	 <p><b>¿Tipo de documento a obtener?</b></p> <p>Licencia de Bardas para Vivienda</p>	 <p><b>¿Tiene costo?</b></p> <p>0.46 UMA + 15% adicional</p>	 <p><b>Tiempo de respuesta</b></p> <p>8 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)</p>
--	---	--	--

## ¿QUÉ ES?

Es el trámite que realiza una persona física o moral, cuando requiere de la autorización por parte del H. Ayuntamiento, específicamente para la Construcción y Regularización de Bardas, de hasta 2.50 metros de altura, desde el nivel de terreno natural, que no resistan empuje de tierras.

## ¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Antes de iniciar la construcción de una barda o cerca, así como para delimitar el perímetro de un predio, o para la ampliación de altura de una construcción existente

## ¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas  
Personas morales

## ¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo  
En línea  
Tarjeta bancaria  
Cheque

## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formato Multitrámite</b> con croquis de localización del predio conteniendo las calles que rodean la manzana y firmado por propietario y/o representante legal incluyendo copia de identificación oficial.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Recibo de pago predial</b> del año en curso (copia).</li> </ul>	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Escritura</b> pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad (copia).</li> </ul>	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)

## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Croquis</b> indicando materiales y dimensiones de la barda.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Deslinde</b> en caso de obra nueva o pie de casa (copia).</li> </ul>	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fotografías</b> del área (pegadas o impresas en hojas blancas).</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lona</b> en la que se identifique Número de la Licencia de Construcción, el Número del Registro Municipal del Perito Responsable de Obra y en su caso del (los) Perito(s) Corresponsable(s) de Obra, Tipo de Obra, Uso de Suelo, Niveles Autorizados, Superficie Autorizada, ubicación indicando Calle, Número Oficial y Colonia.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bitácora</b> de Obra (copia).</li> </ul>	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)

\*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

## ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Fraccionamientos

## OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Fraccionamientos

## CONSULTAS

### Responsable

L.A.E. Anibal Maturano Ramírez - Coordinador de fraccionamientos

### Domicilio

Juan de Grijalva No. 34 Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

### Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 14:00 hrs

### Teléfonos

(229) 200-2250 ext. 1020

### Correo

fraccionamientos@veracruzmunicipio.gob.mx

## UBICACIÓN DE LA OFICINA

Juan de Grijalva No. 34  
Fraccionamiento Reforma, Veracruz,  
Ver.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

## TELÉFONOS

(229) 200-2250 ext. 1020

## QUEJAS

### Responsable

C.P. Taurino Caamaño Quitano -  
Contralor

### Domicilio

1er piso del anexo del Palacio  
municipal. Zaragoza entre Lerdo y  
Juarez. Centro. CP 91700. Veracruz,  
Veracruz

### Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

### Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

### Correo

contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 78 fracción II del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. Artículo 58 fracción VI del Reglamento de Construcciones Públicas y Privadas para el Municipio de Veracruz. Artículos 172 fracción III y 206 fracción III inciso a, del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz.

## CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

\*El inmueble debe estar en condiciones de llevarse a cabo la medición del perímetro total y de las construcciones en su caso (debe estar libre de maleza o basura). \*El inmueble no debe estar inundado. DERECHO SECTOR VECES UMA DESGLOSE TOTAL UNIDAD Bardas Único 0.455 UMA 0.455 x \$113.14 \$51.48 ML

## DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

## FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato Multitrámite

## ¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se podría delimitar el perímetro de un predio

## INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

### TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro  
Pequeña  
Mediana  
Grande

### PROPÓSITO

Operación

### ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial  
Comercial  
Servicios

### MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción

## DOCUMENTOS ADJUNTOS

*ANEX 1 MI VERACRUZ 2023 2023-03-14 135833.pdf*  
*formato multitramite Veracruz 2022-2025 2022-02-17 111553.pdf*

## FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-04-22 12:05:39

## RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq. Julio César Torres Sánchez - Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano